

C.E. N° 307430

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 05 JUN 2023

VISTO: que el día 16 de julio de 2023 finaliza el quinquenio de funciones en el exterior la señora funcionaria del Servicio Exterior, Segunda Secretaria Silvana Lorena Balaguer Mira;-----

RESULTANDO: que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 11 de junio de 2018, se dispuso el pase de la señora funcionaria del Servicio Exterior, Segunda Secretaria Silvana Lorena Balaguer Mira, a desempeñar las funciones de su cargo en la Embajada de la República en la República de Colombia, así como las funciones de Encargada de la Sección Consular con funciones consulares distritales en dicha Embajada;-----

CONSIDERANDO: I) que por las necesidades del servicio se considera pertinente otorgar a la señora funcionaria del Servicio Exterior, Segunda Secretaria Silvana Lorena Balaguer Mira, una prórroga de funciones hasta el 30 de noviembre de 2023 inclusive;--

II) que el artículo 33 de la Ley N° 19.841 de fecha 19 de diciembre de 2019, prevé la posibilidad de otorgar hasta un máximo de quince prórrogas simultáneas;-----

III) que la prórroga que se pretende otorgar está comprendida dentro del cupo establecido;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley N° 19.841 de fecha 19 de diciembre de 2019;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

1°.- Prorrógase el plazo de desempeño de funciones de la señora funcionaria del Servicio Exterior, Segunda Secretaria Silvana Lorena Balaguer Mira, en la Embajada de la República en la República de Colombia, así como de las funciones que ejerce como Encargada de la Sección Consular con funciones consulares distritales, hasta el 30 de noviembre de 2023 inclusive.-----

2°.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

LACALLE POU LUIS